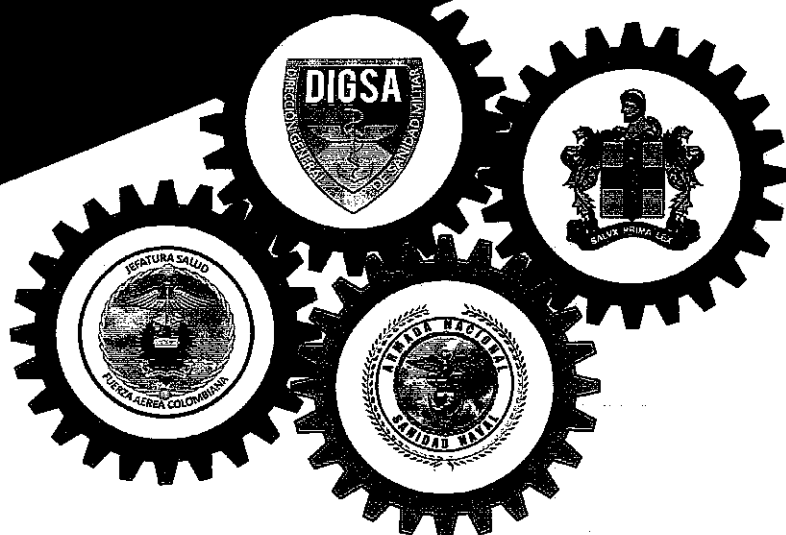
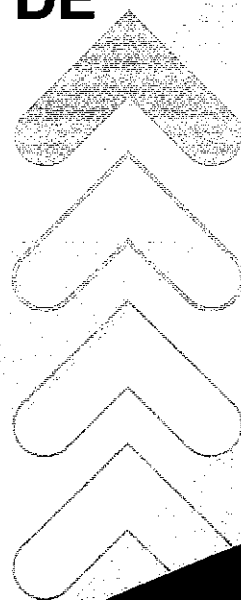




GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión inicial NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

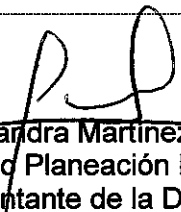
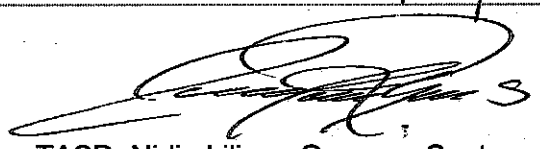
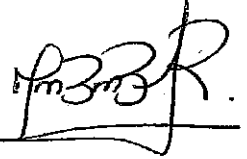
Aprobó:	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección	
Revisó:	 TASD. Nidia Liliana Guerrero Santos Grupo Planeación Estratégica - GRUPL Gestor de Calidad Área Desarrollo Institucional ARDEI	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG - PROASIG	
Elaboró:	 PD. Monica Bibiana Bustamante Rondón Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Desarrollo Institucional - ARDEI	

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVO.....	4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. FUNDAMENTO NORMATIVO	4
5. ACRÓNIMOS	5
6. FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	5
6.1 Esquema Básico para la Preparación y Evaluación de Proyectos Nuevos	6
6.2 Consideraciones Generales para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	7
Proyectos de Inversión Pública	7
6.3 Metodología General Ajustada - MGA	8
6.4 Formulación a través del marco lógico.....	9
6.5 Cadena de Valor.....	9
7. SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFP – MÓDULO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL	10
8. SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI).....	10
9. FECHAS PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS NUEVOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – BPIN.....	10
10.EJECUCIÓN PROYECTOS EN EL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS -SUIFP.....	11
11.TRÁMITES PRESUPUESTALES	13
11.1 Autorizaciones – Previos Concepto	13
11.2 Traslados.....	14
11.3 Vigencias Futuras de Recursos	15
12.SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SSFM.....	16
13.Bibliografía	18
 Ilustración 1. Metodología para la formulación de los proyectos de inversión	8
Ilustración 2 Cadena de Valor.....	9
Ilustración 3 Pasos Levantamiento Previo Concepto	14
Ilustración 4. Pasos traslados presupuestales.....	15
Ilustración 5. Pasos Vigencia futuras	16
 Tabla 1. Esquema básico para la preparación y formulación de los proyectos de inversión.....	6
Tabla 3. Fechas para el registro de proyectos nuevos	11
Tabla 4 Ejecución Proyectos en el SUIFP	12

1. PRESENTACIÓN

En la actualidad el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a nivel Nacional presta los servicios de salud a usuarios a través de 177 Establecimiento de Sanidad Militar a nivel Nacional y para los cuales las Dirección de Sanidad Ejército Nacional, Armada Nacional y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea de forma coordinada con la Dirección General de Sanidad Militar identifican las necesidades de sus establecimientos para la formulación de proyectos de inversión que le permitan la consecución de recursos ante el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación por el rubro de inversión, que mediante la puesta en marcha de los proyectos permita el fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud del SSFM.

Para una adecuada programación y ejecución de la inversión pública se debe contar con instrumentos que involucren en su totalidad el ciclo presupuestal de los proyectos de inversión desde formulación hasta la evaluación ex post. Para ello la Dirección General de Sanidad Militar hace uso de las metodología, lineamientos y herramientas tales como la Metodología General Ajustada - MGA, el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP, el Seguimiento a los Proyectos de Inversión- SPI y el Banco de Programas y Proyectos de Inversión - BPIN, orientado a consolidar una cultura nacional de proyectos. Instancia que ligam la planeación, la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión pública, por medio de sus componentes y funciones.¹

2. OBJETIVO

Dar a conocer la metodología para la formulación e inscripción de los proyectos de inversión que cumplan con los requisitos legales y normativos exigidos, para la obtención y consecución de los recursos de financiamiento del Presupuesto General de la Nación para el SSFM.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Emitir criterios para mejorar y articular la información de los proyectos de inversión de la Dirección General de Sanidad Militar con el Sistema Unificado de Inversiones y finanzas Públicas SUIFP.

Establecer las funciones y/o responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes durante el desarrollo del ciclo de los Proyectos de Inversión Pública.

3. ALCANCE

Este documento aplica todos los grupos internos de las Dirección General de la Dirección General de Sanidad Militar y con despliegue hacia las Dirección de Sanidad Ejército Nacional, Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea y sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional.

4. FUNDAMENTO NORMATIVO

- Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

¹ Departamento Nacional de Planeación.

- Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 225 de 1995, Modificaciones a la ley 38 de 1989.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánica del Presupuesto
- Decreto 612 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 2844 de 2011, SUIPF
- Acuerdo No.074 de diciembre de 2019 "Por el cual se adopta el Plan Estratégico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para el período 2019-2022 y el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el período 2019-2022".
- Resolución No 817 de 2020, "Por medio de la cual se conforma el Sistema Integrado de Gestión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares."

5. ACRÓNIMOS

ARC: Armada de Colombia

DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar

DISAN: Dirección de Sanidad

DIFP: Dirección de Inversión y Finanzas Públicas

DNP: Departamento Nacional de Planeación

GRUPL: Grupo Planeación y Desarrollo Institucional

EJEC: Ejército Nacional

JEFSa: Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea

MGA: Metodología General Ajustada

SPI: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

SUIFP: Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Pública

6. FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

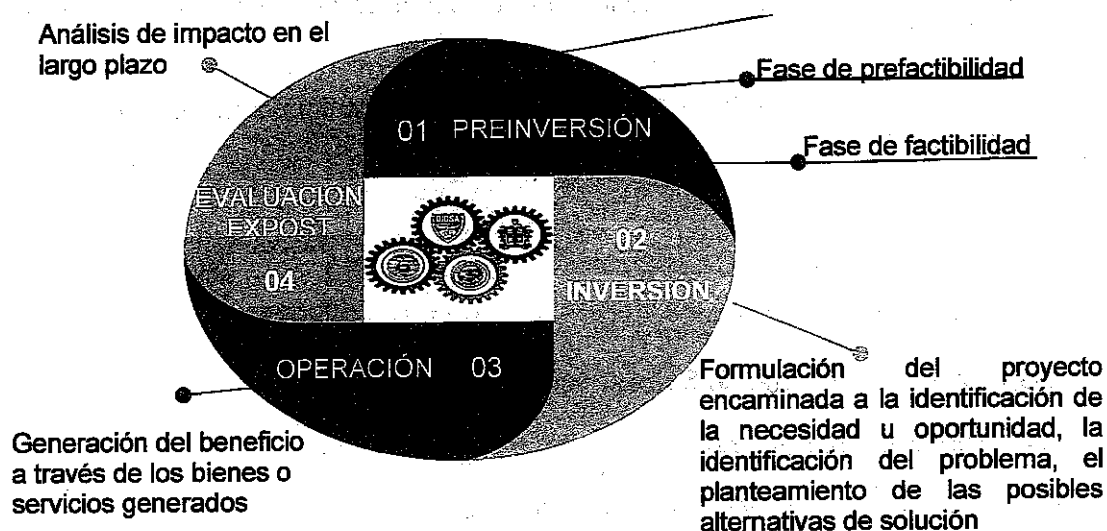
Un proyecto es un conjunto de actividades que coordinadas e interrelacionadas permiten el cumplimiento de un fin específico, en un período de tiempo y un presupuesto para el cumplimiento de dicho fin. Un proyecto de inversión en consecuencia es una propuesta de acciones que a partir de unos recursos asignados y disponibles generan un resultado y unos beneficios esperados.

Desde la perspectiva de proyectos de inversión a continuación se dan a conocer los pasos para la formulación y aprobación de los proyectos para la consecución y puesta en marcha de los mismos al interior del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares:

6.1 Esquema Básico para la Preparación y Evaluación de Proyectos Nuevos

Con el fin de mejorar la calidad de la información de los proyectos y facilitar la formulación y asignación de recursos se debe elaborar y programar la siguiente información y remitir a la Dirección general de Sanidad Militar, para el trámite correspondiente en la formulación y programación de los proyectos.

Tabla 1. Esquema básico para la preparación y formulación de los proyectos de inversión.



Fuente: Elaboración propia ARDEI-DIGSA

Etapa de Pre inversión

En esta etapa se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución, luego de haber agotado el proceso de evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, económica y social de las opciones analizadas.

Esta etapa contempla la formulación del proyecto encaminada a la identificación de la necesidad u oportunidad, la identificación del problema, el planteamiento de las posibles alternativas de solución con la recomendación de la más adecuada.

Fase que requiere de forma independiente:

Fase de perfil.

- ✓ Situación Actual
- ✓ Identificar los antecedentes – conveniencia y factibilidad técnica-económica
- ✓ Situación esperada

- ✓ Beneficios de los costos del proyecto.
- ✓ Análisis de la viabilidad técnica de las alternativas propuestas – solución

Fase de Pre factibilidad.

- ✓ Estudio de mercado.
- ✓ Estudio de tecnología.
- ✓ Tamaño y localización.
- ✓ Aspectos legales.
- ✓ Estudio Ambiental
- ✓ Riesgos
- ✓ Estudio Financiero

Fase de Factibilidad.

Estudios técnicos profundizados: Legal, Mercado, Técnico, Institucional y organizacional, Ambiental, Riesgos, Financiero.

Etapas de Inversión

- ✓ Estudio de Financiamiento
- ✓ Estudios Definitivos
- ✓ Ejecución
- ✓ Puesta en marcha

Etapas de Operación.

En esta etapa entra en productivo y en ejecución el proyecto de acuerdo al planeamiento realizado tanto en la formulación como en la cadena de valor.

Etapas de Evaluación Expost

Como el proyecto es la respuesta a un problema, es necesario verificar después de un tiempo razonable de su operación, que efectivamente el problema ha sido solucionado.

6.2 Consideraciones Generales para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública

Proyectos de Inversión Pública

Un proyecto de inversión, es un conjunto de actividades finitas en el tiempo que permiten lograr un resultado esperado con la asignación de recursos económicos, humanos, materiales y tecnológicos entre otros. Es una oportunidad que permite lograr objetivos y metas delineados con las políticas públicas.

“Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes o servicios por parte del Estado.” (Decreto 2844 de 2010).

Para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión el DNP tiene disponibles las siguientes herramientas, las cuales son aplicadas por parte de la Dirección General de Sanidad Militar con la información e identificación de necesidades que por parte de los procesos tanto de la DIGSA como de las DISAN EJC, ARC y JEFSa prestan para la formulación y consecución de recursos de un proyecto de inversión para el SSFM, mediante el uso de las siguientes metodología que a continuación se muestran:

Ilustración

Ilustración 1. Metodología para la formulación de los proyectos de inversión



FUENTE: Elaboración propia ARDEI-DIGSA

6.3 Metodología General Ajustada - MGA

Es una herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, consta de 4 módulos: Identificación del problema o necesidad, preparación de la alternativa de solución, evaluación de la alternativa, toma de decisión y programación del proyecto. El Departamento Nacional de Planeación cuenta con el Manual conceptual "Metodología General para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública (MGA)", el cual es implementado y aplicado por el área de Desarrollo Institucional de la Dirección General de Sanidad Militar.

La información que se ingresa en la MGA permite comprender los aspectos mínimos que explican un proyecto:

- ✓ QUÉ: problema se solucionará
- ✓ POR QUÉ: se quiere hacer
- ✓ QUÉ: se quiere hacer

- ✓ CUÁNTO: se quiere hacer
- ✓ DÓNDE: se quiere hacer
- ✓ CÓMO: se va a hacer
- ✓ A QUIÉNES: va dirigido
- ✓ QUIÉNES: lo van a hacer
- ✓ CON QUÉ: se va a hacer
- ✓ CÓMO: se va a financiar

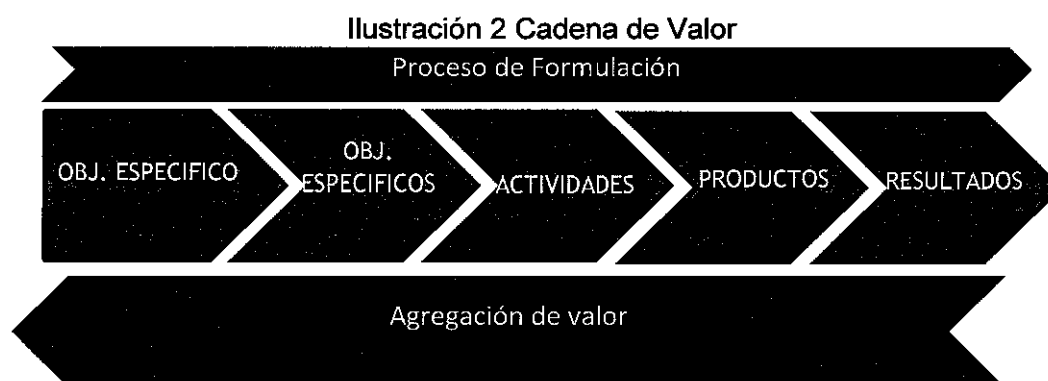
6.4 Formulación a través del marco lógico

- 1) **Análisis del problema.** Proceso de entendimiento de las causas y consecuencias del problema observado. Este hecho conduce a un mejor planteamiento de los objetivos.
- 2) **Análisis de los involucrados.** Los problemas afectan a determinados grupos poblacionales, sociales y entidades. Por lo tanto, debe haber una caracterización de dichos actores.
- 3) **Análisis de los objetivos.** Se formulan y ordenan los objetivos conforme al análisis de problemas.
- 4) **Análisis de las alternativas.** Se identifican alternativas de solución, que lleven a solucionar los problemas observados y alcanzar los objetivos planteados. Se preparan y evalúan las diferentes alternativas para seleccionar la alternativa de mayor grado de viabilidad

6.5 Cadena de Valor

Modelo que permite describir el desarrollo de las actividades con un valor agregado a lo largo de los proyectos, es la relación lógica y secuencial entre los insumos, actividades, productos y resultados.

Se puede decir que en una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología a y procesos (llamados actividades), se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados².



Fuente: Elaboración propia ARDEI-DIGSA

² Guía para la Construcción y Estandarización de la Cadena de Valor

Relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impacto en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación.

7. SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFP – MÓDULO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL

Sistema que mantiene información consolidada, oportuna y de calidad sobre los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN-. El propósito del sistema es garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública y así asegurar la coherencia entre la formulación, la programación, la ejecución y el seguimiento a los proyectos de inversión. El Manual módulo BPIN es un documento que recoge las instrucciones necesarias para los procesos de registro y actualización de proyectos, el cual puede consultarse en el siguiente vínculo, implementado y aplicado por el área de Desarrollo Institucional de la Dirección General de Sanidad Militar.

8. SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI)

El SPI es una herramienta de gestión para verificar el avance de los proyectos en ejecución y medir los resultados. Se encuentra dividida en módulos que deben ser diligenciados en su totalidad por el formulador de cada proyecto: básica, actividad, producto, presupuestal y gestión.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP tiene dentro de los documentos de soporte una presentación que explica los pasos que deben seguirse para registrar los seguimientos, así como la Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos de proyectos de inversión. Dichos documentos pueden consultarse en la página del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Este punto es implementado y aplicado por el área de Desarrollo Institucional de la Dirección General de Sanidad Militar

9. FECHAS PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS NUEVOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – BPIN.

A continuación, se muestran las fechas para la programación y registro de los proyectos nuevos en concordancia a la metodología establecida por el DNP y que son aplicadas por la Dirección General de Sanidad Militar.

Tabla 2. Fechas para el registro de proyectos nuevos

1	2	3	4
Cconsolidación esquema básico para la preparación y evaluación de proyectos	Formular proyecto de inversión con base en la Metodología General Ajustada (MGA) y elaborar cadena de valor	Validar cadena de valor del proyecto de inversión con el DNP	Registrar el proyecto en MGA
Desde Junio a Enero vigencia anterior	1 de enero al 13 de marzo Mars a small planet	14 al 18 de marzo	18 de marzo al 18 de abril
Dirección de Sanidad EJC-ARC y JEFSa	Formulador de proyectos – GRUPL-DIGSA	Formulador del proyecto – Oficina Asesora de Planeación –DNP	Formulador del proyecto GRUPL-DIGSA
5	6	7	8
Tramitar con el DNP la asignación de clave de formulador en el SUIFP	Registrar proyecto en el SUIFP en el módulo de Banco de Proyectos de Inversión -BPIN	Realizar ajustes al proyecto de inversión registrado.	Enviar proyecto a la Oficina Asesora de Planeación a través del SUIFP
18 de abril	18 de abril	18 al 22 de abril	22 de abril
Oficina Asesora de Planeación	Formulador del proyecto	Formulador del proyecto GRUPL-DIGSA	Formulador del proyecto GRUPL-DIGSA
9	10	11	
Revisar y validar el proyecto con los roles de formulador, jefe de planeación, control de viabilidad y entidad cabeza de sector y enviar los proyectos para validación del DNP (Decreto 1082 de 2015)	Ajustar el proyecto en caso de devolución por parte de los controles y enviar nuevamente.	Revisar, autorizar y solicitar ajustes a los proyectos en caso de ser necesario.	
25 al 30 de abril	25 al 30 de abril	Hasta junio 1	
Formulador del proyecto GRUPL-DIGSA	Formulador del proyecto GRUPL-DIGSA	DNP	

Fuente: Elaboración Propia ARDEI-DIGSA

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI, sólo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1º de junio del año anterior al que se está programando.

10. EJECUCIÓN PROYECTOS EN EL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS -SUIFP

En la tabla se muestra los pasos a seguir para la ejecución de los proyectos de inversión en la SUIFP.

Tabla 3 Ejecución Proyectos en el SUIFP

EJECUCIÓN DE PROYECTOS		
1	2	3
Enviar comunicado a los Gerentes de Proyecto solicitando el ajuste de los proyectos de acuerdo con el Decreto de Liquidación de Presupuesto (ARDEI-DIGSA)	Actualizar la cadena de valor de los proyectos con base en los recursos apropiados en el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia "Ajuste a Decreto" (ARDEI-DIGSA)	Revisar y enviar los proyectos para validación del DNP (ARDEI-DIGSA)
INCORPORACIÓN DE RECURSOS		
3	4	5
Elaborar justificación técnica y económica y Resolución (ARDEI-DIGSA)	Crear turno en el SUIFP con proyecto PPTO para realizar la incorporación de los recursos y diligenciar los módulos relacionados (ARDEI-DIGSA)	Asociar el turno a los proyectos receptores de los recursos a incorporar y actualizar la cadena de valor y enviarlos al MINDEFENSA - DNP para control posterior (ARDEI-DIGSA)
6	7	8
Una vez recibida la autorización del DNP, enviar el trámite de incorporación a Financiera (GRUFI-DIGSA)	Incorporados los recursos la DISAN EJC, ARC y JEFSA distribuyen recursos a sus ESM según aprobación del Consejo de Salud de las Fuerzas Militares y remite el acto administrativo a la DIGSA	Financiera de la DIGSA realiza el cargue de apropiaciones en SUIF.

FUENTE: Elaboración propia ARDEI-DIGSA

Previo concepto. Cuando los Proyectos por el rubro de inversión no tienen una visión clara del manejo de los recursos y no están bien definidas las actividades y el horizonte del proyecto, es cuando el Departamento Nacional de Planeación asigna la Leyenda del Previo Concepto a los Proyectos de Inversión en el Aplicativo del Sistema Unificado de Inversión y finanzas Públicas. De ser así requiere de una nueva actualización.

Para solicitar el Levantamiento del Previo Concepto se requiere:

- ✓ Oficio de solicitud del Levantamiento de Previo
- ✓ Justificación Técnica.
- ✓ Documentos que soportaron la formulación del proyecto debidamente firmados.
- ✓ Imagen representativa para el proyecto.
- ✓ Cuando se presenten ajustes que impliquen cambios en:
 - El nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Inclusión de actividades que no sean coherentes con el objetivo del proyecto.
- ✓ Administración SUIFP. Le corresponde al Grupo de Planeación y Desarrollo de la DIGSA, bajos los roles asignados por DNP, con los informes presentados el 30 de cada mes por cada Gerente de Proyecto, la administración se encargará de incorporarlos al sistema.

11. TRÁMITES PRESUPUESTALES

Las operaciones presupuestales en los recursos de inversión se realizan sobre las apropiaciones aprobadas por el Congreso de la República que son definidas en el Decreto de Liquidación de cada vigencia, las operaciones que se realizan con mayor frecuencia son: traslados, distribuciones, incorporación, reducciones, autorizaciones como vigencias futuras y el levantamiento de restricciones, especialmente los previos conceptos.

11.1 Autorizaciones – Previos Concepto

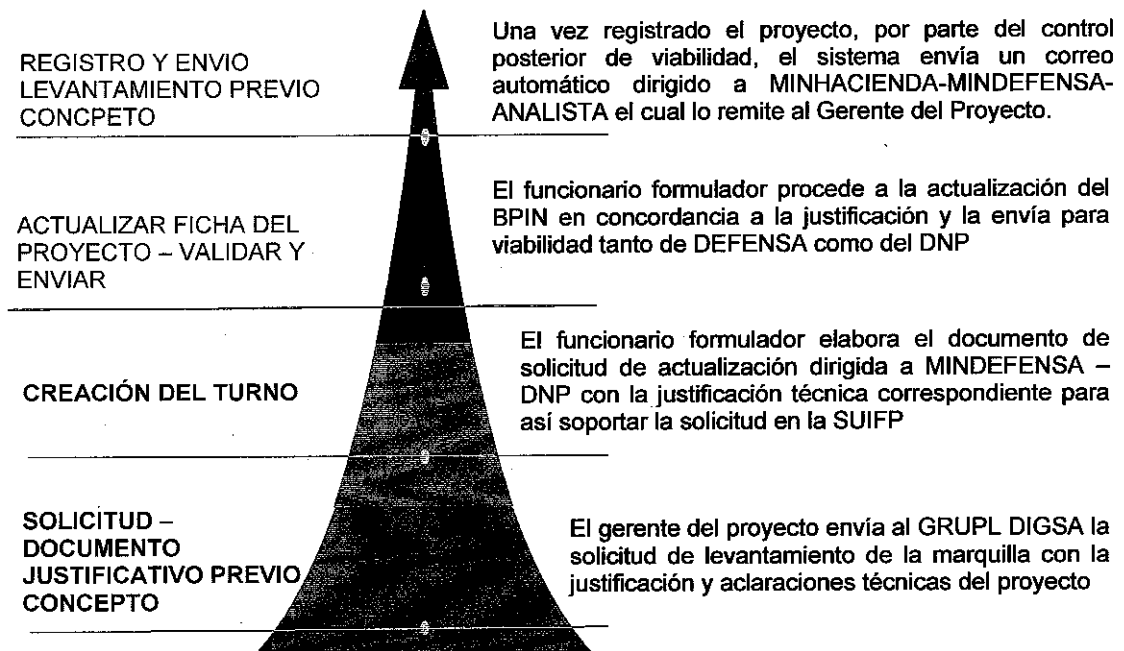
Es el levantamiento de restricciones o marquilla de previo concepto definida durante la etapa de programación por parte del DNP debido a la falta de justificación técnica del proyecto no fue lo suficientemente clara o no fue definida claramente la utilización de los recursos, en cada uno de los componentes de la SUIFP, este procedimiento es realizado por parte de formulador de los proyectos de inversión de la DIGSA.

a. Aspectos a tener en cuenta

- ✦ El proyecto registrado en la SUIFP debe poseer la Marca de Previo Concepto en la vigencia de la Ejecución.
- ✦ El usuario con Rol proyecto PPTO, debe crear un turno en el módulo de Ejecución.
- ✦ Un turno de Levantamiento Previo solo se puede asociar a un proyecto y puede ser total o parcial.
- ✦ Si el proyecto realiza por primera vez un levantamiento previo parcial, todos los siguientes levantamientos que realice serán parciales y solamente se quitará la marca de previo Concepto cuando realice el último levantamiento parcial del saldo del proyecto.
- ✦ El sistema validará que los montos levantados sean menores que la Apropiación Decreto, menos los levantamientos parciales realizados al proyecto.
- ✦ Si el proyecto que posee la marca de Levantamiento Previo Concepto se encuentra involucrado en un trámite de Traslado actuando como Contra crédito, se le permite realizar el trámite sin necesidad de realizar el levantamiento previo.
- ✦ Si el proyecto que posee la marca de Levantamiento Previo Concepto, se encuentra involucrado en un trámite de Traslado actuando como Crédito, puede realizar el trámite de traslado, pero continuará con la marca de Levantamiento Previo. Posteriormente para poder ejecutar los recursos deberá realizar el trámite de Levantamiento previo concepto.
- ✦ Si el proyecto tiene la marca de Levantamiento Previo concepto y posee un Aplazamiento de recursos, el sistema valida sobre el Valor Vigente y No sobre el valor disponible.

b. Pasos a seguir

Ilustración 3 Pasos Levantamiento Previo Concepto



Fuente: Elaboración propia ARDEI-DIGSA

11.2 Traslados

Se tienen como traslados A) los que requieren de la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es decir, los montos aprobados de los rubros aprobados por la Ley de presupuesto que están dentro de un mismo programa y subprograma y B) los Traslados que son aprobados por la Entidad sin modificar el presupuesto aprobado por el Congreso de la República, para este caso son los que están dentro de la misma clasificación del gasto, los recursos asignados entre las dependencias de un mismo proyecto de inversión.

a. Requisitos para realizar solicitud de traslados

Los proyectos que se involucren en un trámite de traslado durante la vigencia de ejecución deben estar en el mismo programa y subprograma presupuestal.

La solicitud de trámite presupuestal debe incluir al menos dos proyectos, uno con operación crédito y el otro con operación contra-crédito.

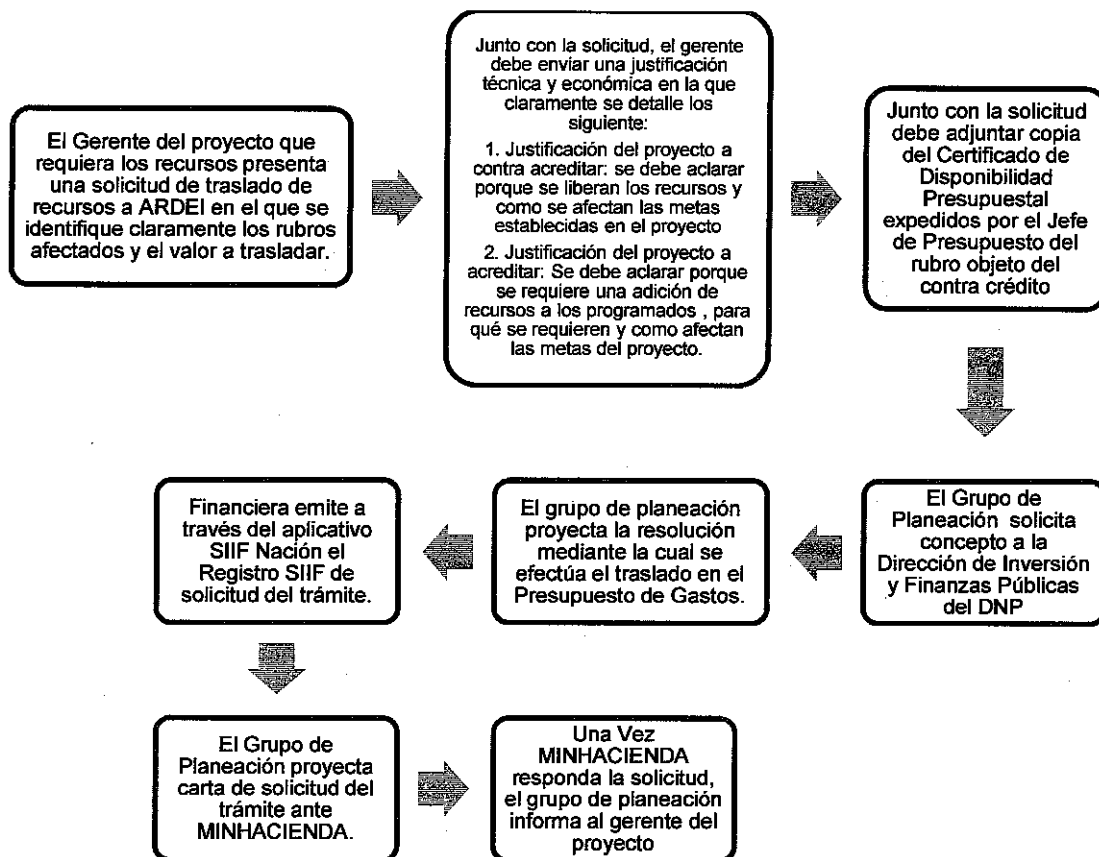
b. Documentos soporte

1. La Gerencia del proyecto debe realizar una solicitud de traslado a la DIGSA
2. Justificación técnica y económica anexa con la solicitud de traslado
3. Anexar copia del certificado de disponibilidad presupuestal

4. Concepto de la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas – DIFP del DNP
5. Resolución mediante la cual se efectúa el traslado
6. Solicitud de traslado en el SIIF
7. Oficio remitisorio firmado por el Coordinador de GRUPL

c. Pasos a seguir

Ilustración 4. Pasos traslados presupuestales



Fuente: Elaboración propia ARDEI-DIGSA

11.3 Vigencias Futuras de Recursos

Autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, para ello se deben verificar las metas plurianuales del marco fiscal del mediano plazo, así mismo contar con el concepto favorable de MINDEFENSA y el DNP, así mismo no pueden superar el período de gobierno, con excepción a los proyectos que hayan sido declarados previamente como importancia estratégica por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.

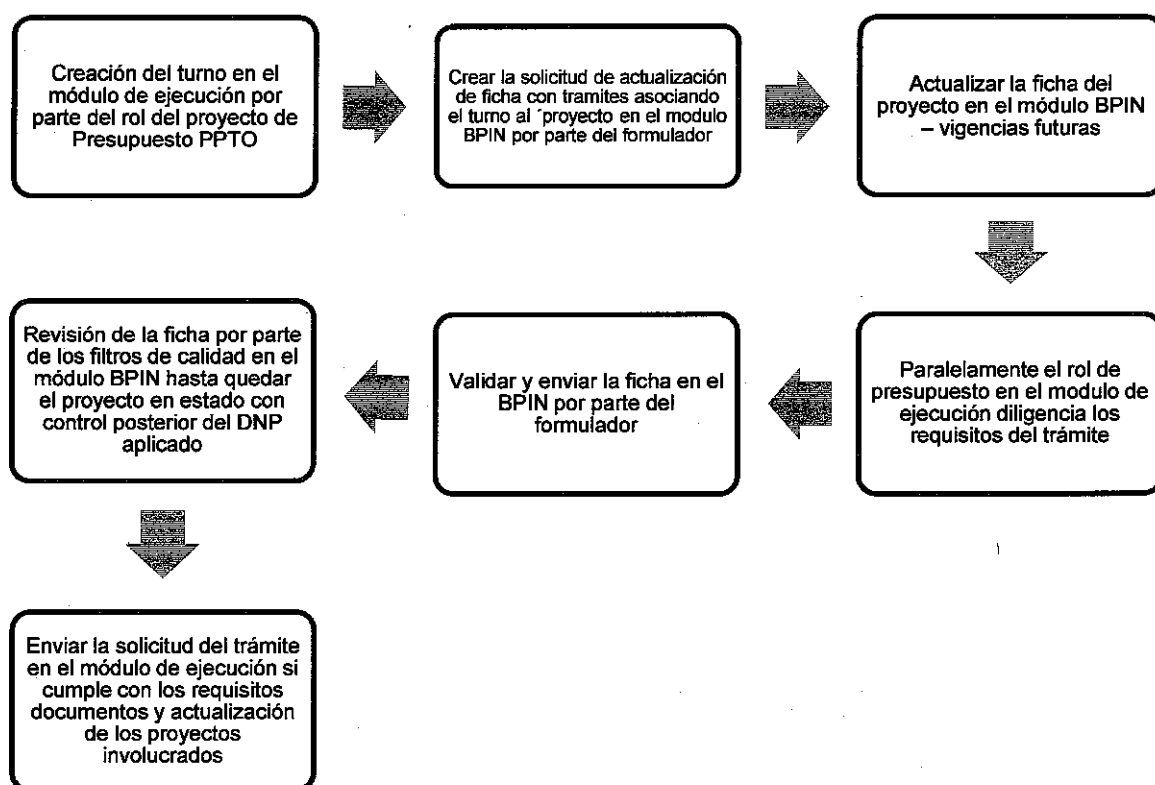
Para realizar una solicitud de vigencias futuras de recursos se debe contar como mínimo con el 15% de la apropiación del monto total de la solicitud, como respaldo de la vigencia actual.

a. Documentos soporte

1. Certificado de disponibilidad presupuestal, que contenga el monto por comprometer en el año en que se solicita la vigencia futura.
2. Fecha máxima de ejecución de los recursos, cronograma de ejecución
3. Certificado por parte de Coordinador de Planeación, indicando que el trámite de vigencias futuras cumple con la normatividad de la austeridad en el gasto.
4. Cronograma detallado de las actividades a contratar, y el tipo de contrato a celebrar desagregando los montos, indicando fecha de inicio y de finalización.
5. Cálculo y costeo de las actividades sujetas de la solicitud de vigencias futuras.

b. Pasos a seguir

Ilustración 5. Pasos Vigencia futuras



Fuente: Elaboración Propia ARDEI-DIGSA

12. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SSFM

- a. Seguimiento. Se realizará en el SPI- Seguimiento a Proyectos de Inversión, conforme a la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN, para la formulación de proyectos, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF mediante: Indicadores y metas de gestión y de producto y el Cronograma y en la regionalización.
- b. Responsabilidad. Los informes, novedades y registros que se suministran sobre los avances de los proyectos durante la vigencia será responsabilidad de cada gerente de proyecto según informes suministrados por cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud.

- c. Plan de Ejecución: La Dirección General consolida el cronograma de ejecución de los recursos de Inversión de las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud en el formato anexo.
- d. Informes. Las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud presentaran la siguiente información, acorde al formato anexo "Seguimiento Proyectos de Inversión" a más tardar el 10 de cada mes, con el avance mensual de las actividades de acuerdo al cronograma establecido en el Acuerdo de Desempeño.
- e. Plazos Informes: El 10 de cada mes, cada director de Sanidad y Jefatura de Salud deberá reportar a la Dirección General – Grupo de Planeación y Desarrollo Institucional (GRUPL), el avance logrado por el proyecto durante el periodo, con sus respectivos soportes, acorde al formato anexo "Seguimiento Proyectos de Inversión"
- f. Reporte de Seguimiento. El responsable de incorporar, registrar y verificar la oportunidad y calidad de la información ante el SPI es el GRUPL-DIGSA con la información suministrada por el gerente de cada proyecto, durante el periodo designado vigente por el Sistema SPI para cada mes.
- g. Informes Seguimiento. El administrador SPI- Oficina de Planeación - Proyectos de inversión de la DIGSA, elaborará trimestralmente un informe de seguimiento de la ejecución financiera de los proyectos de inversión, dicho informe será enviado mediante oficio al jefe de Planeación de cada DISAN, para su información y retroalimentación.
- h. Seguimiento Ministerio de Defensa Nacional: La Dirección General consolidará la presentación de la ejecución presupuestal de los recursos de Inversión. La información que reporten las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud, será el insumo para la presentación ante el Comités de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal liderado por el Grupo Seguimiento de la Dirección de Planeación y Presupuestación Ministerio de Defensa Nacional cada que lo convoquen.

13.Bibliografía

Manual Conceptual de la Metodología General Ajustada (2015). Departamento Nacional de Planeación.

Manual Modulo de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (2019). Departamento Nacional de Planeación.

Instructivo del Banco único de Proyectos de Inversión Vigencias Futuras (2020). Departamento Nacional de Planeación.

Instructivo Trámite de Levantamiento Previo (2019). Departamento Nacional de Planeación.